

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 12 de febrero de 2021.

A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte ejecutante presentó solicitud de secuestro del bien inmueble hipotecado con folio de matrícula inmobiliaria No. 106-10943 de la Oficina de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas, de propiedad de la Sociedad Carlos Eduardo Fuentes S.A.S.

Sírvase proveer;



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo con garantía real
Rad. No.: 17380 31 03 001 2019 00296 00

ORDENA DESPACHO COMISORIO

La entidad ejecutante mediante escrito allegado al correo electrónico institucional (cuaderno principal 07) solicitó el secuestro del inmueble de propiedad codemandada Carlos Eduardo Fuentes S.A.S.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el inmueble identificado con folio de matrícula No. 106-10943 se encuentra debidamente embargado según certificado de libertad y tradición de la Oficina de Instrumentos Públicos la Dorada, Caldas, - fl. 46 cuaderno medidas cautelares - y como quiera que mediante auto que libró mandamiento de pago se decretó el secuestro del citado inmueble, el despacho ordena comisionar al señor Juez Promiscuo Municipal de La Victoria, Caldas, para la práctica de la mencionada diligencia.

Al comisionado se le confiere facultades para nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia que reposa en ese despacho, darle posesión del cargo y fijarle honorarios los cuales serán sufragados por la entidad demandante.

Por secretaría líbrese el despacho comisorio correspondiente, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Ejecutivo con Garantía Real
Rad. No. 17380 12 001 2019 00296 00
Bancolombia S.A. Vs. Carlos Eduardo Fuentes S.A.S.

Código de verificación: **5c2a7d26e23317a1e543f091bca92744c3f57f2563f063bd4933ebc356a746ea**
Documento generado en 12/02/2021 11:37:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>